



AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO
(Principado de Asturias)

BANDO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE TRASLADO

A SEGUNDA RESIDENCIA DURANTE ESTADO DE ALARMA

Ana María Vigón Suárez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, ante la situación de Estado de Alerta en que nos encontramos debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en base al llamamiento hecho a los ayuntamientos por la Federación Asturiana de Concejos para que a través de la Policía Local y en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, extrememos aún más los controles durante esta Semana Santa

HAGO SABER

- Que el **actual estado de alarma limita la libre circulación** de las **personas a determinados supuestos, entre los que no se incluye el traslado a las segundas residencias.**
- Que **queda terminantemente prohibido el desplazamiento individual, en grupo o familia** desde cualquier punto de España **hacia una segunda residencia ubicada en el concejo de Tapia de Casariego**
- Que el **incumplimiento de tal prohibición** puede implicar **sanciones administrativas** y, en su caso, la **imputación de un eventual delito de desobediencia.**
- Que **se requiere la colaboración ciudadana para que se alerte a las autoridades** si se detecta este tipo de traslados.

Las **conductas insolidarias** de quienes restan importancia al estado de alarma y quebrantan el obligatorio confinamiento decretado **nos ponen en riesgo a todos.** En Tapia como en el resto de España estamos bajo el Estado de Alarma por lo tanto este año **quedarse en casa en Semana Santa no es una opción, es una necesidad y una obligación, por tu salud y por la de todos.**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Tapia de Casariego a 7 de abril de 2020.

LA ALCALDESA
Ana María Vigón Suárez
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

